REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO N° 229

PICA, 30 MAYO 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

V I S T O S:

La solicitud de iniciación de actividades económicas de la Sra. Susana Yeanet Vasquez Pinto., presentada a la I. Municipalidad de Pica. Lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial :

- **SUSANA YEANET VASQUEZ PINTO,** Rut [redacted], giro "Arriendo de cabañas y alojamientos,venta de artesanías y frutas", clasificación actividad económica S.I.I 551090, domicilio comercial ubicado en avenida 27 de abril Nª 192-A , en la comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE PICA SECRETARIA MUNICIPAL

PAULO VIVERO DONOSO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE PICA ALCALDE I REGION TARAPACA

MIGUEL NUÑEZ HERRERA
ALCALDE

MNH/PVD/XGP/MBC/LLP/diq.